

Este documento se ha
obtenido directamente del
original que contenía la firma
auténtica.

ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Unidad Administrativa
A. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Exp.: A/SER-036444/2023

De conformidad con el artículo 210 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia del contratista y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Seguridad Viaria y Conservación de fecha 10 de julio de 2024, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato de “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS ELEMENTOS DE LAS CTRAS. M-501, M-507, M-510, M-521, M-523, M-524 Y M-530 CAUSADOS POR LA DANA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, por un importe total de 14.703,68 euros, sin que exista saldo a favor de ÁGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN S.L. empresa adjudicataria ni saldo a favor de la Administración.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D.(Orden 27.12.2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - ***3714**
Fecha: 2024.07.24 09:41